



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



## RESOLUCIÓN No. 402 MAGAP

**ROBERTH MAURICIO PROAÑO CIFUENTES**

**COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN ENCARGADO**

### CONSIDERANDO:

**Que** el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *“Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes”*;

**Que** el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: *“La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección”*;

**Que** el Art. 89 numeral 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el régimen de Contratación Directa, para: *“Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional”*;

**Que** mediante Memorando N° MAGAP-SFA-2011-0832-M de 25 de marzo de 2011 el Ing. Javier Mauricio Jiménez Carrera Director de Desarrollo Agroproductivo, encargado, solicita al Subsecretario de Fomento Agrícola encargado, señor Franklin Eleuterio Columba Cují, autorizar las gestiones para la contratación para la elaboración de materiales promocionales divulgativo para difundir las actividades y logros del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, implementado por la Subsecretaría de Fomento Agrícola;

**Que** mediante sumilla inserta de fecha 05 de abril del 2011, en Memorando N° MAGAP-SFA-2011-0832-M de 25 de marzo de 2011, suscrito por el Ing. Javier Mauricio Jiménez Carrera Director de Desarrollo Agroproductivo, encargado, el señor Subsecretario de Fomento Agrícola encargado, señor Franklin Eleuterio Columba Cují, autoriza las gestiones para la elaboración de materiales promocionales divulgativo para difundir las actividades y logros del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, implementado por la Subsecretaría de Fomento Agrícola;

**Que** mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2011-2029-M de 17 de junio de 2011, el Subsecretario de Fomento Agrícola encargado, señor Franklin Eleuterio Columba Cují, solicita a la señora Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora de Gestión de Recursos Financieros, la certificación presupuestaria por un valor de USD \$34.740,00 (Treinta y cuatro mil setecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100), para la realización de materiales de



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

impresión, fotografía, reproducción y publicaciones para difundir las actividades y logros obtenidos en el Programa Nacional de Innovación Agrícola.

**Que** mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-6754-M de 28 de junio de 2011, la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, certifica la existencia y disponibilidad presupuestaria por USD \$ 34.740,00 (Treinta y cuatro mil setecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100) con Certificación No. 535, para la elaboración de materiales promocionales divulgativo para difundir las actividades y logros del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, implementado por la Subsecretaría de Fomento Agrícola, los recursos que serán aplicados a la siguiente Partida Presupuestaria, No. 360-9999-0000-22-00-028-001-730807-0000-001-0000-0000, denominada “Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones”;

**Que** mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2011-2266-M de 29 de junio de 2011, el Ing. Javier Mauricio Jiménez Carrera Director de Desarrollo Agroproductivo, encargado, solicita al Subsecretario de Fomento Agrícola encargado, señor Franklin Eleuterio Columba Cují, la autorización para la contratación de la empresa MASTER GRAPHICS con RUC 1002236451001, la cual realizará la “Elaboración de materiales promocionales divulgativo para difundir las actividades y logros del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola”;

**Que** mediante sumilla inserta de fecha 05 de julio de 2011, en Memorando No. MAGAP-SFA-2011-2266-M de 29 de junio de 2011, suscrito por el Ing. Javier Mauricio Jiménez Carrera Director de Desarrollo Agroproductivo, encargado, el Subsecretario de Fomento Agrícola encargado, señor Franklin Eleuterio Columba Cují, encargado, autoriza la contratación de la empresa MASTER GRAPHICS con RUC 090355908001, la cual realizará la “Elaboración de materiales promocionales divulgativo para difundir las actividades y logros del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola”;

**Que** mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2011-2854-M de 01 de agosto de 2011, el Ing. Javier Mauricio Jiménez Carrera Director de Desarrollo Agroproductivo solicita, a la señora Mercedes Mirey Astudillo Larreategui, Directora de Comunicación Social y Atención al Ciudadano, encargada proceder a la contratación directa para la “Elaboración de materiales promocionales divulgativo para difundir las actividades y logros del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola”;

**Que** mediante Memorando No. MAGAP-VM-2011-0944-M, de 03 de agosto de 2011, la Directora de Comunicación, Imagen y Atención Ciudadana, Mercedes Mirey Astudillo Larreategui, solicita al Director de Contratación y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Gonzalo Albán Subia, elabore el contrato con la empresa MASTER GRAPHICS con RUC 1002236451001;

**Que**, mediante Acción de Personal No. 1149, del 6 de octubre de 2011, el Subsecretario de Desarrollo Organizacional, Econ. Francisco Nicolás Chiriboga Carpio, se Acuerda encargar al Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, la Coordinación General de innovación, perteneciente al Viceministerio de Desarrollo Rural, a partir del 5 de octubre de 2011 hasta que se nombre titular;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 300-MAGAP de 19 de agosto de 2011, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: Art. 1 “Transferir a la Coordinación General de Innovación del Viceministerio de Desarrollo Rural, los siguientes programas: Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos (PRONERI) y Programa de Innovación Tecnológica.”;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 300-MAGAP del 07 de septiembre de 2011, se reforma el Acuerdo Ministerial No. 080-MAGAP del 28 de febrero de 2011, y se dispone en el inciso tercero del artículo 2 que: “En caso de ausencia de Subsecretarios, Coordinadores Generales o Directores Provinciales se autoriza bajo su responsabilidad al Viceministro o Coordinador Zonal competente de estas unidades administrativas autorizar el monto de contratación desde 0,0000002 hasta 0,000007 del presupuesto inicial del Estado”;

**Que** el literal a) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No.080-MAGAP de 28 de febrero de 2011, suscrito por el Sociólogo Miguel Ángel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, ganadería, Acuacultura y Pesca ( E ), dispone la delegación a Viceministros, Subsecretarios, coordinadores Zonales y Directores Provinciales para dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales, adjudicar procedimientos de contratación, celebrar contratos y supervisar la fase contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación y demás Resoluciones del INCOP.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los Arts. 88 y 89, numeral 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación.

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Autorizar y aprobar los Pliegos del Procedimiento de Régimen Especial la Contratación Directa en Comunicación Social para la “**Elaboración de materiales promocionales divulgativo para difundir las actividades y logros del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola**”, realizados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas proporcionadas por el área requirente.

**Art. 2.-** Invitar inmediatamente por intermedio de la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, a la empresa MASTER GRAPHICS con RUC 1002236451001, a fin de que presente su oferta para la “**Elaboración de materiales promocionales divulgativo para difundir las actividades y logros del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola**”, solicitado por la Subsecretaría de Fomento Agrícola”.

**Art. 3.-** Se encargarán de la realización de las aclaraciones, apertura y evaluación de oferta, convalidación de errores y recomendación de adjudicación o en su defecto la recomendación de declaratoria de desierto, de ser el caso, a los titulares de la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano y de la Dirección de Desarrollo Agroproductivo, amparado en el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; autorizando a la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos Notificar a los delegados.



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**Art. 4.-** Disponer que el informe que emitan los titulares de la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano y de Subsecretaría de fomento Agrícola, será el único documento habilitante, para que la Subsecretaría Jurídica a través de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos proceda a elaborar la resolución de adjudicación o declaratoria de desierto.

**Art. 5** Actuará como Secretario del proceso de Régimen Especial de Contratación Directa en Comunicación Social para **“Elaboración de materiales promocionales divulgativo para difundir las actividades y logros del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola,** el Dra. Janeth Jaramillo Jaramillo, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública.

**Art. 6** La ejecución de la presente resolución, encárguese al titular de la Dirección de comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, quien en coordinación con la Dirección de Contratación Pública realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

**Art. 7** Disponer a la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos, la publicación del inicio del proceso y los pliegos aprobados en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**COMUNÍQUESE,** dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M a los **02 OCT 2011**

**ROBERTH MAURICIO PROAÑO CIFUENTES**  
**COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN DEL MINISTERIO DE**  
**AGRICULTURA, GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA**